



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 31/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illescas, 11 de noviembre de 2020.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-5166